

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Poder Legislativo

USHUAIA, 11 AGO 2014

VISTO la Resolución de Presidencia N° 498/14 y la nota N° 159/14 de la
Legisladora Claudia ANDRADE TENORIO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la citada Resolución se autorizaba la extensión de pasaje y liquidación de viáticos al Jefe de Departamento Prensa institucional, agente categ. 21 PAYT, Dn. Roberto Andrés TOLEDO.

Que mediante nota por la Legisladora Claudia ANDRADE TENORIO, solicita la extensión en un día más la presencia del Personal de Prensa, a los efectos de asistirle en diversas reuniones inherentes a sus funciones.

Que por lo tanto corresponde ampliar en un día más el viático que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 498/14.

Que asimismo se debería rectificar el artículo 1° de la Resolución ya que el citado agente reviste la categoría 22 PAYT y no la 21 PAYT.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 498/14, que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 1°.- COMISIONAR al Jefe de Prensa agente categ. 22 PAYT., Dn. Roberto TOLEDO Leg. 792 a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 12 de Agosto del corriente año, a los efectos de realizar la cobertura periodística en la XXX Reunión del Consejo Consultivo de Salud, COFELESA, de acuerdo a la solicitud efectuada por la Legisladora Claudia ANDRADE TENORIO, Presidente de la Comisión N° 5 y la Nota presentada por la Dirección de Prensa**", por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 2°.-AMPLIAR en un (1) día mas el viático que fuera autorizado mediante Resolución de Presidencia N° 498/14, de acuerdo a la nota presentada por la Legisladora Claudia ANDRADE TENORIO.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

499 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice Presidente 1°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo